



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 SEP 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los gastos de traslado, alojamiento y comida ocasionados por el docente Dr. Prof. Martin Eynard designado por Resolución N° 023/2023 CD-FCS, para el dictado de la asignatura Filosofía de la Ciencia de la Carrera Lic. en Enfermería.

Que los mismos fueron facturados en los comprobantes "B" N° 00001-00002580 por pesos Quince Mil Novecientos Noventa y Nueve con 99/100 (\$ 15.999,99) (ARMAR S.R.L.), "B" N° 00018-00067064 por pesos Nueve Mil Quinientos Uno con 50/100 (\$ 9.501,50) (PETRO GRUTA SRL), que incluye tramo Cordoba-Catamarca-Córdoba.

Que además se acredita la cancelación del Tique Fact. "B" N° 0004-00000160 Restaurant Don Pedro por pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$ 4.500,00), "B" 0004-00000163 Restaurant Don Pedro por pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$ 4.500,00), "B" 00002-00000593 Salvador Apart Hotel por pesos Catorce Mil Novecientos con 00/100 (\$ 14.900,00).

Que previo a ser abonada se efectuó la retención pertinente, conforme se acredita en las constancias adjuntas en estas actuaciones.

Que el total de las erogaciones producidas y afrontadas con Recursos Propios de esta Unidad Académica asciende a la suma total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Uno con 49/100 (\$ 49.401,49).

Que resulta procedente aprobar el gasto emergente y en consecuencia autorizar a la Dirección Área Contable de la UNCA, su pago por contar con crédito presupuestario.

Que este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos realizados y cancelados por esta Unidad Académica en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud por el importe consignado en el Artículo precedente.

DESPECHO F.C.S.
EAP
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA